



1 ¿PARA QUIÉN?

Personas trabajadoras por cuenta ajena que se han acogido a la **reducción de jornada** para atender a familiares como consecuencia directa de la COVID-19



2 REQUISITOS

- Haberse acogido a la reducción de jornada durante el periodo de estado de alarma en un porcentaje **igual o superior al 50%** y mantener esta reducción durante al menos **un mes**
- Figurar de Alta en el Régimen de Seguridad Social
- Tener el domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana



3 ¿QUÉ CANTIDAD?

600 euros: Reducción de la jornada entre 81% y el 100%
450 euros: Reducción de la jornada entre el 61% y el 80%
300 euros: Reducción de la jornada entre el 50% y el 60%



4 ¿CÓMO LAS SOLICITO?

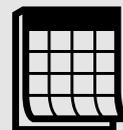
- Presentando la solicitud en cualquier registro oficial
- Presentando solicitud de manera telemática en la página web de LABORA (con certificado electrónico)

www.labora.gva.es



5 ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR?

Puedes descargar la solicitud y el resto de documentación en nuestra web www.labora.gva.es.



6 PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el **9 de junio de 2020**

Hasta 3 millones de euros para estas ayudas